

## YERBA BUENA,

07 OCT 2021

### **MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**

# DECRETO 677

VISTO: El Contrato de Alquiler de Camión suscripto el 10/09/2021 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Sra. Nancy Elizabeth Marto, D.N.I. Nº 29.390.819; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se contrata el alquiler del camión marca Dodge DP-800-175, Dominio WZJ 670, Motor N° PA6800674, Chasis N°: 98D0278E, para prestar servicios oficiales en la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad;

Que en su Cláusula Sexta se fija el período de vigencia en el término de 06 (seis) meses, a contar desde el 01/08/2021 al 31/01/2022, prorrogable automáticamente por única vez y por igual período de duración;

**Que** en su Cláusula Séptima se acuerda por dicho alquiler el pago de la suma mensual de \$ 90.000.- (pesos noventa mil);

Que el mencionado Contrato de Alquiler de Camión se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato de Alquiler de Camión surge de lo actuado a través del Expte. Nº 10.691-M17(I)-S-21, iniciado por la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, conjuntamente con la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos y cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, encuadrando el caso que nos ocupa en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 1) y sus modificatorias:

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 31 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato de Alquiler de Camión suscripto el 10/09/2021 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Sra. Nancy Elizabeth Marto, D.N.I. Nº 29.390.819, con domicilio en Avda. Independencia Nº 3042, San Miguel de Tucumán, Tucumán, por el alquiler del Camión que se detalla en el Primer Considerando del presente Decreto, vigente por el período de 06 (seis) meses, a contar desde el 01/08/2021 al 31/01/2022, prorrogable automáticamente por única vez y por igual período de duración de 6 (seis) meses, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la interesada a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos.-



DECRETO: 10 5 77

07 OCT 2021

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

ALFREDO A LFIERI Sec. de Planificación y Gestión de Intra. Púb. y Servicios Urbanos Municipalidad de YembalBuena



MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNAN E. GANEN SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA